

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=

Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0

Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL Nº83 DE PLAN GENERAL DE LA FICHA DEL PARA URPI-1(PEPRI) PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ACTUACIONES PERMITIDAS DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CARM DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025 (BORM 17 DE OCTUBRE DE 2025) UBICADAS EN EL RECINTO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE LORCA.

Nº EXPEDIENTE: 2026/URMPGM-1

- DOCUMENTO DE APROBACION DEFINITIVA-

FECHA: JUNIO 2026

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LORCA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 1 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 1 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 1 / 40

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

ÍNDICE

- GENERALIDADES Y ANTECEDENTES
 - 1.- OBJETIVOS
 - 2.- SOLICITUD
 - 3.- ANTECEDENTES
- MEMORIA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA
 - 1.- RELACIÓN CON EL P.G.M.O. DE LORCA
 - 2.- JUSTIFICACIÓN DE SU FORMULACIÓN EN RELACIÓN CON LA FIGURA DEL PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA
 - 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
- MEMORIA DE LA ORDENACIÓN
 - 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN
- MEMORIA DE GESTIÓN
- NORMATIVA URBANÍSTICA
 - 1.- NORMATIVA PROPUESTA DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN
- PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO
- ANEXOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnaK+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

GENERALIDADES Y ANTECEDENTES DE LA MODIFICACIÓN

1.- OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL

El objeto del presente Modificación no estructural es la modificación de la ficha del URPI-1 (Plan Especial del Recinto Histórico) para adaptar las actuaciones permitidas en unos inmuebles de los que solo queda la fachada a la Resolución de fecha 2 de octubre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia para dejar sin efecto la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural de seis inmuebles demolidos a causa del terremoto, ubicados en el casco histórico de Lorca, publicada en el BORM de fecha 17 de octubre de 2025.

Esta modificación no altera los demás parámetros que se recogen en el Plan general municipal de ordenación de Lorca.

Con esta modificación solo se alteran la ficha recogida en el Tomo II Normativa del Plan General referido al URPI-1.

2.- SOLICITUD

La presente Modificación es promovida por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA y redactada por la Arquitecta Municipal D^a María del Sagrado Corazón García Martínez, como jefa de Servicio de Planeamiento y Gestión y por D^o Juan de la Cruz Arcas Jodar, como TAG del Servicio Planeamiento y Gestión, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 19 de febrero de 2026.

A tal efecto se redacta la presente documentación que corresponde con la aprobación inicial de Planeamiento, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 160 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, será preceptivo para todos los instrumentos de planeamiento, excepto para los estudios de detalle.

3.- ANTECEDENTES

El Conjunto histórico-artístico la ciudad de Lorca, fue declarado por DECRETO 612/1964, de 5 de marzo, del Ministerio de Educación Nacional publicado en el B.O.E. número 65 de fecha 16 de marzo de 1964.

La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, obliga a los municipios a elaborar un plan de protección del conjunto histórico-artístico, donde se definen las medidas de conservación y protección de todo el conjunto.

En Lorca, el Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, aprobado en el año 1987, delimitó dos sectores dentro del Recinto Histórico: el sector I (Barrios Altos situado a la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

falda del Castillo) y el sector II que comprende el resto del conjunto. El sector II se desarrolló mediante el PEPRI.

El Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico Artístico (P.E.P.R.I.), que engloba el Sector II, fue aprobado definitivamente en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, el 16 de marzo de 2000. El anuncio se publica en el BORM de fecha 03 de Abril de 2000, número 78. El P.E.P.R.I. se limita al ámbito territorial del Sector II del Recinto Histórico-Artístico de Lorca.

La Revisión del Plan General de Lorca fue aprobada definitivamente por Resolución de 18 de Abril de 2003, publicado en el B.O.R.M. de 19 de Junio de 2.003, manteniendo la delimitación en dos sectores.

El ámbito del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico Artístico (P.E.P.R.I.), se recoge como Planeamiento Incorporado URPI-1 siendo su fecha reguladora la siguiente:

PLANEAMIENTO INCORPORADO	URPI-1
PLANEAMIENTO EN DESARROLLO Y MODIFICACIONES	
Denominación	Aprobación definitiva
Plan Especial de Protección y Reforma Interior Recinto Histórico Artístico (PEPRI) (EX. 90.11.01)	18-04-00 (B.O.R.M)
DETERMINACIONES PARTICULARES	
Iniciativa de planeamiento	Pública
Calificación	Residencial
Ordenanza de aplicación	O.1-CASCO
CONDICIONES ESPECIFICAS	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

En la Manzana 42, Finca 1, quedan permitidos los siguientes usos:

- Garaje-aparcamiento.
- Oficinas, en planta baja, ligada o no a planta 1ª o semisótano, y en planta 1ª o superiores en edificios con otros usos.
- Comercial, en planta baja, categorías a y b.
- Hostelero, en planta baja, con aforo tipos I y II.
- Otros servicios terciarios, en planta baja, con aforo tipos I y II.
- Residencial: apartamento-vivienda colectiva.

En la Semimanzana 4, Fincas 1, 2, 3, 16 y 17; Manzana 82, Finca 1; Manzana 3, Fincas 1, 2, 3, 4 y 5; Manzana 2, Fincas 1 a 11 y Manzana 1, todas las fincas, quedan permitidos los siguientes usos:

- Garaje-aparcamiento.
- Dotaciones promovidas por las Administraciones Públicas.
- Espacios libres y zonas verdes.

En la Manzana 37, Fincas 1 a 10, quedan permitidos los siguientes usos:

- Garaje-aparcamiento.
- Dotaciones promovidas por las Administraciones Públicas.

La Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, en cuanto a los inmuebles catalogados en el planeamiento anterior al año 2007 como es el caso de los inmuebles catalogados por el PEPRI en el año 2003, determina la aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia:

“Los bienes catalogados en el planeamiento urbanístico hasta la entrada en vigor de la presente Ley, gozarán del régimen jurídico de protección prevista en la misma para los Bienes Catalogados por su Relevancia Cultural, salvo que se proceda a su declaración como bien de interés cultural, y serán inscritos en el Catálogo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y en el Registro General del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia”

Por lo tanto, todos los inmuebles que se encontraban en el PEPRI, se consideran Bienes Catalogados por su Relevancia Cultural de conformidad con la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y así se incluyen en el Catálogo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

En fecha 13 de diciembre de 2023 se recibe en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, comunicación del Alcalde de Lorca señalando lo siguiente:

Dentro de las actuaciones iniciadas por este equipo de Gobierno en relación a la reactivación y puesta en valor del recinto histórico de la ciudad de Lorca, se encuentra la culminación con la aprobación definitiva del Plan Especial del Conjunto Histórico de Lorca PEPRI CH.

No obstante, antes de proponer dicha aprobación, se ha solicitado a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la CARM, la revisión del catálogo, como consecuencia del estado de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnaK+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

deterioro de las fachadas apeadas existentes y de que diversas edificaciones no cumplen con los requisitos para el grado de protección propuesto.

A tal efecto, el pasado día 1 de diciembre, se efectuó con la Dirección General de Patrimonio Cultural de la CARM, una revisión de las fachadas apeadas y edificaciones con el objeto de consensuar las actuaciones a llevar a cabo, para catalogar dichas fachadas conforme a sus valores históricos, arquitectónicos o ambientales y en su caso definir cuál de esas fachadas no cumplen los requisitos para estar catalogadas conforme lo están actualmente.

Tras dicha visita se determinó que existen fachadas y edificaciones que a día de hoy no tienen un grado de protección adecuado a su valor artístico - histórico, determinándose que de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, le corresponde a la CARM la modificación en su caso del Catálogo y requiriendo un informe detallado sobre la existencia o no de los valores históricos, arquitectónicos o ambientales que determinaron la protección de cada inmueble y los elementos de interés a conservar en su caso.

A tal efecto, le solicito que a través del Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, se lleve a cabo la elaboración de un informe sobre las fachadas apeadas y edificaciones existentes donde se detalle el estado actual de las mismas y se analicen la existencia o no de los valores históricos, arquitectónicos o ambientales que determinaron la protección de cada inmueble, así como la existencia de elementos de interés tales como cerrajerías, cornisas, balcones, ... etc., necesarios conservar, todo ello para su remisión a la Dirección General de Patrimonio Cultural con el objetivo de que tras la revisión del citado informe se inicie en su caso la modificación del Catálogo por parte de la Comunidad Autónoma para su posterior adaptación en el catálogo del PEPRICH.

El total de fachadas apeadas a revisar que son consecuencia de demoliciones accidentales tras declaraciones de Ruinas decretadas por el Ayuntamiento por los daños ocasionados por los terremotos del año 2011 se identifican a continuación.

- Manzana 4. Fincas 11 y 12 c/Tintes- RUINA INMINENTE RI- 123 y RI-238
- Manzana 9. Finca 18 c/Cava RUINA TECNICA RT-3
- Manzana 9. Finca 19 c/Cava RUINA TECNICA RT-2 y 56
- Manzana 17. Finca 7. c/ Leonés RUINA INMINENTE RI- 189
- Manzana 19. Finca 1. c/ Zapatería esquina c/ Rojo. RUINA INMINENTE RI- 209 y 58
- Manzana 20. Finca 6 c/ Santiago RUINA INMINENTE RI- 9
- Manzana 27. Finca 8. c/ Álamo RUINA INMINENTE RI- 66
- Manzana 38. Finca 3 y 4. c/ Álamo Bar la Caña. RUINA INMINENTE RI- 239
- Manzana 38. Finca 13 y 14 c/ Martín Piñero RUINA INMINENTE RI- 224
- Manzana 38. Finca 12 c/ Martín Piñero RUINA INMINENTE RI- 232
- Manzana 67. Finca 11 y 12 c/ Alfonso X RUINA INMINENTE RI- 243 y 244
- Manzana 78 Finca 9, c/ Nogalte RUINA INMINENTE RI- 210

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdwtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

Con fecha de 24 enero de 2024 se efectúa un trabajo conjunto entre los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico de la CARM y los técnicos municipales del Servicio de Planeamiento y Gestión consistente en la revisión y toma de datos de todas las fachadas apeadas y se determina iniciar el proceso de actualización del catálogo en las fachadas existentes que se enumeran a continuación, adjuntándose a la solicitud de inicio un escrito de conformidad de los titulares:

CALLE TINTES - Manzana 4. Finca 11 y 12
CALLE CAVA - Manzana 9. Finca 18 y 19
CALLE LEONES - Manzana 17. Finca 7
CALLE ABAD DE LOS ARCOS - Manzana 19. Finca 1
CALLE SANTIAGO - Manzana 20. Finca 6
CALLE MARTIN PIÑERO - Manzana 38. Finca 14

Finalmente, y tras el oportuno procedimiento tramitado en el Servicio de Patrimonio Histórico de la CARM, el día 2 de octubre de 2025 la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia, dictó Resolución para dejar sin efecto la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural de seis inmuebles demolidos a causa del terremoto en los que únicamente permanece la fachada, ubicados en el casco histórico de Lorca, publicada en el BORM de fecha 17 de octubre de 2025.

En fecha 4 de febrero de 2026 se emite por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia, Resolución en la que se Informa de la firmeza de la Resolución de fecha 2 de octubre de 2025.

Así mismo, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2021 se aprobó inicialmente el Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico-Artístico de Lorca y se publicó en el BORM en fecha 11 de agosto de 2021, que engloba todo el ámbito del Conjunto Histórico-artístico, es decir Sector I y II y define su entorno de protección.

La cartografía actualizada del Suelo Urbanizado de Lorca resulta necesaria para la aprobación definitiva de la revisión del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico-Artístico de Lorca y para la futura revisión del Plan General de Lorca.

A tal efecto, en fecha 27 de diciembre de 2024, se concede una subvención al Ayuntamiento de Lorca por parte de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura por importe de 200.000,00€, para conseguir los objetivos definidos en el Plan Director de Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca, al objeto de acometer otras actuaciones complementarias a las iniciadas por el Ayuntamiento que permitan culminar la tramitación urbanística de la Revisión-actualización del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico-Artístico de Lorca.

En fecha 25 de mayo de 2025 se procede a la adjudicación a la empresa INGENIERIA DIGITAL Y MEDIO AMBIENTE SL" el contrato relativo a "SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA DIGITAL A PARTIR DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO DEL SUELO URBANIZADO DE LORCA DONDE QUEDA INCLUIDO RECINTO HISTÓRICO

6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 7 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 7 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 7 / 40

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=

Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0

Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

Y SU ENTORNO DE PROTECCION DE LA CIUDAD DE LORCA EN MURCIA. Dicho contrato a día de hoy está en ejecución, pendiente de la entrega final de los trabajos cartográficos. Por tanto, antes de retomar los trabajos de finalización del trámite de revisión del Plan especial de recinto Histórico, resulta necesario tramitar la presente modificación no estructural de Plan general para modificar la ficha del URPI-1 con el objeto de adaptar el grado de catalogación y las actuaciones permitidas en dichos inmuebles a la Resolución de fecha 2 de octubre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia para dejar sin efecto la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural de seis inmuebles demolidos a causa del terremoto, ubicados en el casco histórico de Lorca, publicada en el BORM de fecha 17 de octubre de 2025. Se modifica la ficha del URPI-1 donde se especificar que los inmuebles no cuentan con grado de protección alguno y se incluye en las actuaciones permitidas la obra nueva y las condiciones urbanísticas necesarias para su reedificación.

En fecha 13 de marzo de 2026 se acordó por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el Avance de la modificación puntual, no estructural n.º 83 del Plan General de Lorca relativa a la ficha del URPI-1 (PEPRI), para la adaptación de las actuaciones permitidas de los inmuebles afectados por la resolución de la dirección general de patrimonio cultural de la CARM de fecha 2 de octubre de 2025 (BORM 17 de octubre de 2025) ubicadas en el recinto histórico de la ciudad de Lorca. Dicho acuerdo se ha remitido a la Dirección General competente en materia de Urbanismo y a la Dirección General de Patrimonio Cultural, constando en el expediente informe favorable.

Por acuerdo de pleno de fecha 27 de abril de 2026 se acordó por el Excmo. Ayuntamiento la aprobación inicial de la modificación puntual, no estructural n.º 83 del Plan General de Lorca relativa a la ficha del URPI-1 (PEPRI), para la adaptación de las actuaciones permitidas de los inmuebles afectados por la resolución de la dirección general de patrimonio cultural de la CARM de fecha 2 de octubre de 2025 (BORM 17 de octubre de 2025) ubicadas en el recinto histórico de la ciudad de Lorca, publicándose en el BORM de fecha 14 de mayo 2026 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En el periodo de exposición al público de un mes no se han presentado alegaciones.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura de fecha 18 de junio de 2026, donde señala la existencia de un error material en la página 18 de la memoria que ha sido subsanado en el texto redactada para la aprobación definitiva.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 23 de junio de 2026.

La documentación redactada corresponde a la aprobación definitiva de Planeamiento, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 163 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnaK+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

MEMORIA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

1.- RELACION CON EL P.G.M.O DE LORCA

El Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico Artístico (P.E.P.R.I.), que engloba el Sector II, fue aprobado definitivamente en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, el 16 de marzo de 2000. El anuncio se publica en el BORM de fecha 03 de Abril de 2000, número 78. El P.E.P.R.I. se limita al ámbito territorial del Sector II del Recinto Histórico-Artístico de Lorca.

La Revisión del Plan General de Lorca fue aprobada definitivamente por Resolución de 18 de Abril de 2003, publicado en el B.O.R.M. de 19 de Junio de 2.003, manteniendo la delimitación en dos sectores.

El ámbito del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico Artístico (P.E.P.R.I.), se recoge como Planeamiento Incorporado URPI-1

- El documento refundido de la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca fue tomada en conocimiento por el consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transporte por Orden Resolutoria de fecha 28 de Mayo de 2008 y publicado el texto íntegro de la Normativa en el B.O.R.M. de 08 de Julio de 2008.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2021 se aprobó inicialmente el Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico-Artístico de Lorca y se publicó en el BORM en fecha 11 de agosto de 2021, que engloba todo el ámbito del Conjunto Histórico-artístico y define su entorno de protección.

2.- JUSTIFICACIÓN DE SU FORMULACIÓN EN RELACIÓN CON LA FIGURA DEL PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA

La Modificación de Plan General propuesta se redacta por la necesidad de adaptar las actuaciones permitidas de 6 inmuebles de los que solo queda la fachada del URPI-1 Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico Artístico (P.E.P.R.I.), a la Resolución de fecha 2 de octubre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia para dejar sin efecto la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural de seis inmuebles demolidos a causa del terremoto, ubicados en el casco histórico de Lorca, publicada en el BORM de fecha 17 de octubre de 2025, para especificar que no cuenta con grado de protección alguno e incluir en las actuaciones permitidas la obra nueva y las condiciones urbanísticas necesarias para su reedificación.

La presente documentación corresponde al documento de Aprobación inicial, que de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 160 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 9 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 9 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 9 / 40

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

SE TRATA DE UNA MODIFICACIÓN DE PLAN GENERAL NO ESTRUCTURAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 173.2 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

“Las modificaciones de planeamiento general pueden ser estructurales o no estructurales, según su grado de afección a los elementos que conforman la estructura general y orgánica y el modelo territorial, teniendo en cuenta su extensión y repercusión sobre la ordenación vigente. A estos efectos se consideran modificaciones estructurales las que supongan alteración sustancial de los sistemas generales, del uso global del suelo o aprovechamiento de algún sector o unidad de actuación, en una cuantía superior al treinta por ciento, en cualquiera de dichos parámetros, referida al ámbito de la modificación.

También se considerará como estructural la modificación que afecte a más de 50 hectáreas, la reclasificación de suelo no urbanizable y la reducción de las dotaciones computadas por el plan, que no podrá incumplir, en ningún caso, los estándares legalmente establecidos”.

El objeto de los Planes Generales se define en el art. 115 de la Ley 13/2015 Ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia:

“El Plan General Municipal de Ordenación tiene como objeto específico, en cada clase de suelo, lo siguiente:

1. En suelo urbano, definir su ordenación mediante la regulación detallada o remitida a planeamiento de desarrollo, del uso de los terrenos y de la edificación, señalar las actuaciones de reforma o renovación urbana, o dotación que resultaran procedentes en suelo consolidado y las de nueva urbanización en suelo sin consolidar.
2. En suelo no urbanizable, preservar dicho suelo del proceso de desarrollo urbano y establecer medidas adecuadas de protección del territorio en todos sus aspectos.
3. En suelo urbanizable, establecer la regulación genérica de los usos globales y aprovechamientos, el carácter público o privado de las actuaciones previstas y los compromisos para su desarrollo en las actuaciones concertadas, así como establecer sectores de planeamiento y la forma y condiciones en que podrán delimitarse e incorporarse al desarrollo urbano, así como su régimen transitorio de edificación y uso. El Plan General podrá establecer una preordenación básica del suelo urbanizable sectorizado u ordenar pormenorizadamente el mismo sin necesidad, en este último caso, de la posterior tramitación de un plan de desarrollo.
4. El Plan deberá establecer los sistemas generales necesarios para estructurar el territorio, estableciendo la adscripción o vinculación que corresponda a las distintas actuaciones y clases de suelo.”

Las determinaciones en el Suelo urbano se definen en el art. 117 de la Ley 13/2015 Ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

c) Reglamentación detallada de usos, volumen y condiciones higiénico-sanitarias de los terrenos y construcciones, así como las características estéticas de la edificación y su entorno. Cuando se trate de conjuntos históricos y bienes de interés cultural, se estará a lo establecido por la legislación de protección del patrimonio histórico.

Como se ha expuesto anteriormente el Plan General se encuentra definitivamente aprobado. El ámbito correspondiente al Sector II del Recinto Histórico de Lorca, cuyo desarrollo se instrumenta a través del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico Artístico (P.E.P.R.I.), queda clasificado como Área de Planeamiento Incorporado URPI-1. En consecuencia, las determinaciones y el catálogo del citado Plan Especial tienen la consideración de planeamiento incorporado, formando parte integrante de la ordenación pormenorizada del Plan General.

Tal y como se ha expuesto, la reciente Resolución de 2 de octubre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (publicada en el BORM de 17 de octubre de 2025) deja sin efecto la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural de seis inmuebles ubicados en el casco histórico. Dichos inmuebles, de los que únicamente se conserva la fachada, fueron demolidos a causa del terremoto, perdiendo los valores que motivaron su inclusión en el catálogo.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a la citada resolución autonómica y adaptar las actuaciones permitidas de los referidos inmuebles del URPI-1 a la nueva situación jurídica y material, se hace necesario proceder a la modificación puntual de la ordenación establecida. Dado que la alteración propuesta se limita a la actualización de las condiciones particulares de parcelas en suelo urbano consolidado, la figura de planeamiento adecuada es la de una Modificación Puntual No Estructural del Plan General, que en este caso se concreta en la modificación de la ficha del URPI-1 recogida en el Tomo II de la Normativa del Plan general.

La tramitación de una Modificación de Plan general con carácter NO estructural, se establece en el artículo 163.a de la LOTURM, que se transcribe a continuación:

Artículo 163. Tramitación de las modificaciones no estructurales del Plan General y Normas Complementarias.

Las modificaciones no estructurales del Plan General y las Normas Complementarias se tramitarán con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Se formulará un avance junto con el documento ambiental estratégico que se someterá al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental. Potestativamente se podrá someter el avance al trámite de información pública y se remitirá a la dirección general competente en materia de urbanismo a efectos informativos.

b) Una vez aprobado inicialmente, incluyendo los cambios derivados del pronunciamiento ambiental, se someterá a información pública por plazo de un mes. Asimismo, se solicitará

10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 11 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 11 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 11 / 40

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

informe a los organismos afectados y a la dirección general competente en materia de urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, otorgándose en todos los casos un plazo de dos meses, cuando no esté recogido otro mayor en la legislación sectorial aplicable.

c) Será preceptiva la notificación a los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación cuando ésta sea de iniciativa particular.

d) Corresponde al ayuntamiento la aprobación definitiva, de la que se dará cuenta a la consejería competente en materia de urbanismo y a todos los interesados que consten en el expediente

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

La Modificación de Plan General propuesta se redacta para adaptar las actuaciones permitidas de unos inmuebles del URPI-1 a la Resolución de fecha 2 de octubre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia para dejar sin efecto la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural de seis inmuebles demolidos a causa del terremoto, procede una modificación puntual NO Estructural del URPI-1, es decir del Plan General vigente. Dicha modificación se concreta en la modificación de la ficha del URPI-1 recogida en el Tomo II de la Normativa del Plan general, incluyendo un apartado, donde se especifican que los referidos inmuebles no cuenta con grado de protección alguno y se incluye en las actuaciones permitidas la obra nueva y las condiciones urbanísticas necesarias para su reedificación.

Esta Modificación se trata de una **Modificación No Estructural de Plan General**.

No existe afección a los elementos que conforman la estructura general y orgánica y el modelo territorial del Plan General Lorca. No afecta a sistemas generales, al uso global del suelo o al aprovechamiento determinado por el Plan.

La **Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia**, regula en su Disposición Adicional Primera la aplicación del régimen de evaluación ambiental a los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico, estableciendo lo siguiente:

No están sujetos a los procedimientos de evaluación ambiental estratégica, al no tener efectos significativos en el medio ambiente y no estar dentro de los supuestos previstos en el artículo 6 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación ambiental, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el siguiente apartado de esta disposición adicional, las siguientes modificaciones:

a) Modificación de las normas urbanísticas u ordenanzas que no supongan el cambio de usos o aprovechamiento.

b) Modificaciones de planeamiento de desarrollo que supongan reducir la superficie viaria local a urbanizar que no podrá ser superior al 40% de la superficie viaria existente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

- c) Modificaciones del planeamiento de desarrollo para la reubicación de las zonas verdes locales y equipamientos de cesión obligatoria locales.
d) Las modificaciones no estructurales del planeamiento general que afecten únicamente a suelo urbano.
e) Las modificaciones que afecten al grado o condiciones del Catálogo de Protección de inmuebles, en cualquier clase de suelo.
f) (Sin efecto)

El expediente que nos ocupa se engloba en el apartado a) relativo a "Modificación de las normas urbanísticas u ordenanzas que no supongan el cambio de usos o aprovechamiento" y e) relativo a "Las modificaciones que afecten al grado o condiciones del Catálogo de Protección de inmuebles, en cualquier clase de suelo".

El punto 5 de la Disposición Adicional Primera, establece que **las modificaciones del punto anterior deberán cumplir los siguientes requisitos para estar exentas de evaluación ambiental estratégica:**

- a) Que su objeto, extensión y escasa entidad no alteren ni los usos globales, ni los sistemas generales ni el aprovechamiento del sector o unidad de actuación.
El expediente que nos ocupa no supone alteración ni de usos globales, ni de sistemas generales, ni de aprovechamiento.
- b) Que no supongan una modificación sustancial del proyecto base y que en ningún caso constituya el marco de futuros proyectos que estén sujetos a evaluación ambiental.
El expediente no supone modificación sustancial del Plan General, ni constituye el marco de futuros proyectos que estén sometidos a evaluación ambiental.
- c) Que en su ámbito de aplicación no existan valores ambientales con normativa específica.
En el ámbito de la modificación no existen valores ambientales con normativa específica (Red Natura).
- d) Que el instrumento que modifica haya sido sometido previamente a evaluación ambiental.
El Plan General que se modifica fue objeto de evaluación ambiental (DIA publicada en BORM nº 195 de 23/08/2002 y BORM nº 258 de 07/11/2003).

Por tanto, a la vista de lo anteriormente expuesto, se concluye que la Modificación puntual nº 83 del Plan General de Lorca, no está sujeta a los procedimientos de evaluación ambiental estratégica, al no tener efectos significativos en el medio ambiente y no estar dentro de los supuestos previstos en el artículo 6 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación ambiental, ya que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de

12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 13 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 13 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 13 / 40

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se cumplen los requisitos de los puntos 4 y 5 de la misma.

MEMORIA DE LA ORDENACIÓN

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACION:

1.1 DESCRIPCION DE LAS FICHAS A MODIFICAR.

La presente Modificación tiene por objeto concretar en la ficha del URPI-1 las actuaciones permitidas en unos inmuebles del casco histórico de Lorca, de los que únicamente se conserva la fachada, a lo dispuesto en la Resolución de 2 de octubre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) el 17 de octubre de 2025, deja sin efecto la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural de estos inmuebles, demolidos a causa del terremoto, y determina la necesidad de adecuar el planeamiento a su nueva situación.

En consecuencia, la presente Modificación persigue un doble objetivo:

-Especificar, en coherencia con la resolución autonómica, que dichos inmuebles carecen de grado de protección alguno.

-Definir las condiciones urbanísticas y las actuaciones permitidas, incluyendo la obra nueva, para posibilitar su reedificación.

En el caso que nos ocupa, según el URPI-1 "Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico Artístico (P.E.P.R.I), los restos de las fachadas que hemos enumerado cuentan con un Grado de Protección 3 y clasificados como Edificios de Interés Ambiental Clase B (Art. 233 del PEPRI: "Edificios integrados en su entorno urbano, que tienen algún elemento distintivo respecto a los demás (cornisas, adornos en fachada, recercado de huecos, escudos de armas, etc.) sin que pueda tampoco individualizarse su importancia."

El Grado de Protección 3 con el que cuenta estas fachadas según el Art. 263 del PEPRI:

Artículo 263.

Grado de Protección 3.- Permite adaptaciones o modificaciones con tal que se conserven los elementos o partes esenciales. En estos elementos esenciales se incluyen siempre las fachadas, como formas configuradoras del espacio urbano.

Artículo 264.

Las limitaciones de actuación sobre un edificio o elemento estarán condicionadas por el Grado de Protección por el que esté afectado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnaK+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

En los siguientes artículos, se determina las distintas posibilidades de actuación en los edificios catalogados. En nuestro caso, para el Grado de Protección 3, solamente están permitidas las actuaciones de **conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración**, tal y como dice el Artículo 268:

Artículo 268.

Posibilidades de actuación en edificios catalogados (incluidos en el Catálogo con carácter vinculante) con Grado de Protección 3.- En los edificios incluidos con carácter vinculante en el Catálogo de este P.E.P.R.I., afectados por Grado de Protección 3, las actuaciones permitidas serán las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración,

Algunas de las fachadas que se han enumerado poseen elementos puntuales catalogados, cuya posibilidad de actuación está recogida en el Artículo 269:

Artículo 269.

Posibilidades de actuación en elementos puntuales catalogados (incluidos en el Catálogo con carácter vinculante).- En los elementos puntuales de interés incluidos con carácter vinculante en el Catálogo de este P.E.P.R.I., ubicados en cualquier tipo de edificios, las actuaciones permitidas serán las de conservación, restauración y consolidación.

La definición de las actuaciones mencionadas para las fachadas afectadas por el Grado de Protección 3 viene especificada entre los artículos 220 y 226:

Artículo 220.

Conservación. - Obras necesarias para el mantenimiento del inmueble en buen estado, evitando el deterioro producido por los agentes atmosféricos, por el uso o por falta de un adecuado mantenimiento, sin que se produzca la sustitución de elementos. En definitiva, son obras de conservación aquéllas cuya finalidad es la de cumplir las obligaciones de la propiedad en cuanto se refiere a las condiciones de ornato e higiene de la edificación.

Asimismo, se consideran dentro de este apartado las eventuales reparaciones de todos aquellos elementos e instalaciones que se consideren en mal estado (cubierta, bajantes, instalaciones sanitarias, etc.) y estrictas obras de mantenimiento, como reparación de solados, revoco, pintura y elementos decorativos.

Artículo 221.

Restauración.- Obras necesarias para que el edificio recupere su imagen y características originales, de acuerdo con una metodología científica y el conocimiento de la situación primitiva siempre que sea posible. En definitiva, las obras de restauración constituyen el grado máximo de conservación, con las que se pretende, mediante una reparación de los elementos estructurales o no del edificio, restituir sus condiciones originales, no admitiéndose en el proceso aportaciones de nuevo diseño; cuando no existan restos o pruebas documentales en partes de un edificio, se permitirá completar su unidad mediante aportaciones nuevas que deberán ser reconocibles, evitando las confusiones miméticas.

14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 15 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 15 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 15 / 40

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

La reposición o reproducción de las condiciones originales habrá de incluir la reparación o incluso sustitución de elementos estructurales e instalaciones para asegurar la estabilidad y adecuado funcionamiento del edificio en relación a las necesidades y usos a que sea destinado.

Las restauraciones respetarán las aportaciones de todas las épocas existentes. La eliminación de alguna de ellas sólo se autorizará con carácter excepcional y siempre que los elementos que se supriman supongan una evidente degradación del edificio y su eliminación sea necesaria para permitir una mejor interpretación histórica del mismo. Las partes suprimidas quedarán documentadas.

Son casos de restauración la eliminación de añadidos de acuerdo con el párrafo anterior, la limpieza de enfoscados, la apertura o cerramiento de huecos modificados, etc.

Artículo 222.

Consolidación.- Obras necesarias para evitar la ruina o el derrumbamiento de un edificio o parte de él. Son obras de consolidación las de anclamiento y refuerzo de elementos estructurales con eventual sustitución parcial de éstos, manteniendo los elementos arquitectónicos de organización del espacio interior (disposición de escaleras, patios de parcela, número de viviendas, etc.), aunque haya aportaciones de nuevo diseño.

Artículo 223.

Rehabilitación - Reforma.- Obras de adecuación, mejora de condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo en todo caso las características estructurales del edificio y su envolvente exterior.

Este tipo de obra podrá suponer la adecuación de usos bajo cubiertas actuales o que completen éstas; modificación de patios interiores o de huecos que no sean fachada; apertura de patios interiores y huecos de escaleras que no afecten a la estructura portante, con excepción de forjados, y la ocupación de patios interiores cuando éstos tengan dimensiones notoriamente inferiores a las permitidas como mínimas por éstas normas.

Artículo 224.

Reestructuración.- Obras que modifican el espacio interior del edificio con alteración sustancial de elementos comunes y elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a las fachadas exteriores ni a sus remates. En los casos en los que se indique expresamente, la reestructuración se podrá extender a la adición de plantas sobre la edificación existentes, sin que se supere el número máximo de plantas establecido para ésta en su ficha correspondiente, o a la variación del volumen por variación del fondo máximo edificado, sin superar el fondo máximo edificable. El caso extremo de obra de reestructuración sería el vaciado del edificio, entendiendo por tal la demolición interior generalizada, con mantenimiento de fachada o fachadas exteriores y sus remates, por lo que este tipo de actuación no podrá darse en edificios catalogados con Grados de Protección 1 ó 2.

La exigencia del mantenimiento de la fachada en las actuaciones de reestructuración supone la no posibilidad de demolición de la misma, pero no su inalterabilidad en cuanto a la disposición de huecos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

MANZANA 7 (48115)

FINCA 17

EDIFICADO

ESTADO

ELEMENTO PUNTUAL

ELEMENTO DISTORSIONADOR

ALTURAS ENTORNO

POSIBILIDADES DE ACTUACIÓN EN LA FINCA

CONSERVACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

REHABILITACIÓN

REFORMA

REESTRUCTURACIÓN

DEMOLICIÓN

OBRA NUEVA

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

MANZANA 9 (49117)

FINCA 18

EDIFICADO

ESTADO

ELEMENTO PUNTUAL

ELEMENTO DISTORSIONADOR

ALTURAS ENTORNO

POSIBILIDADES DE ACTUACIÓN EN LA FINCA

CONSERVACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

REHABILITACIÓN

REFORMA

REESTRUCTURACIÓN

DEMOLICIÓN

OBRA NUEVA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 18 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 18 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 18 / 40

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)

Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es

E-mail: urbanismo@lorca.es

MANZANA 17 (49106)	
FINCA 7	
EDIFICIO 7	
CALLE LEONES	
ESTADO	
ELEMENTO PUNTUAL	
ELEMENTO DISTORSIONADOR	
FICHA APARTE	
Nº CATALOGO	
ALTURAS ENTORNO	
ENTORNO URBANO	
POSIBILIDADES DE ACTUACION EN LA FINCA	
CONSERVACION	
RECONSTRUCCION	
CONSOLIDACION	
REHABILITACION	
RECONSTRUCCION	
DEMOLICION	
OBRA NUEVA	

MANZANA 20 (48100)	
FINCA 6	
EDIFICIO 6	
CALLE SANTIAGO	
ESTADO	
ELEMENTO PUNTUAL	
ELEMENTO DISTORSIONADOR	
FICHA APARTE	
Nº CATALOGO	
ALTURAS ENTORNO	
ENTORNO URBANO	
POSIBILIDADES DE ACTUACION EN LA FINCA	
CONSERVACION	
RECONSTRUCCION	
CONSOLIDACION	
REHABILITACION	
RECONSTRUCCION	
DEMOLICION	
OBRA NUEVA	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 19 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 19 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia

Ayuntamiento de Lorca

Página: 19 / 40



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

MANZANA 19 (48100)	
FINCA 1	
EDIFICADO 1	
CALLE ZAPATERIA ROJO	
ESTADO BUENO	
ELEMENTO PUNTUAL	
ELEMENTO DISTORSIONADOR	
Nº CATALOGO 3	
FICHA APARTE 3	
ALTURAS ENTORNO	
ENTORNO URBANO	
ELEMENTOS CATALOGADOS QUE HAY QUE CONSERVAR	
ELEMENTOS DISTORSIONADORES QUE HAY QUE SUPLENIR	
POSIBILIDADES DE ACTUACION EN LA FINCA	
CONSERVACION	
RECONSTRUCCION	
CONSOLIDACION	
REHABILITACION	
REFORMA	
REESTRUCTURACION	
DEMOLICION	
OBRA NUEVA	

MANZANA 38 (47083)	
FINCA 14	
EDIFICADO 14	
CALLE MARTIN PINERO	
ESTADO BUENO	
ELEMENTO PUNTUAL	
ELEMENTO DISTORSIONADOR	
Nº CATALOGO 3	
FICHA APARTE 3	
ALTURAS ENTORNO	
ENTORNO URBANO	
ELEMENTOS CATALOGADOS QUE HAY QUE CONSERVAR	
ELEMENTOS DISTORSIONADORES QUE HAY QUE SUPLENIR	
POSIBILIDADES DE ACTUACION EN LA FINCA	
CONSERVACION	
RECONSTRUCCION	
CONSOLIDACION	
REHABILITACION	
REFORMA	
REESTRUCTURACION	
DEMOLICION	
OBRA NUEVA	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 20 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 20 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia

Ayuntamiento de Lorca

Página: 20 / 40



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

1.2 JUSTIFICACION DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS.

En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento de la Resolución de 2 de octubre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (publicada en el BORM de 17 de octubre de 2025), por la que se deja sin efecto la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural de seis inmuebles del casco histórico de Lorca demolidos a causa del terremoto de los que únicamente permanece la fachada, se procede a la adaptación de ficha del URPI-1 del Plan General, consistente en:

-Se incluye un nuevo párrafo en el apartado de "Condiciones específicas" de la ficha del URPI-1 donde se establece lo siguiente:

De conformidad con la Resolución de fecha 2 de octubre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia para dejar sin efecto la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural de seis inmuebles demolidos a causa del terremoto en los que únicamente permanece la fachada, ubicados en el casco histórico de Lorca, publicada en el BORM de fecha 17 de octubre de 2025, las Fincas que se relacionan a continuación no cuentan con grado de catalogación siendo las actuaciones permitidas las que a continuación se especifican:

Manzana 4. Finca 11.

Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.

Plantas:3

Altura de cornisa: Hasta 10m

Fondo máximo: 17 m

Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Rejerías balcones.

Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 4. Finca 12.

Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.

Plantas: 3

Altura de cornisa: Hasta 10m

Fondo máximo: 17

Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Hornacina esquinera, sillares pétreos en esquina y rejerías.

Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 9. Finca 18

Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.

Plantas: 3

Altura de cornisa: Hasta 10m

Fondo máximo: 17

Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo y rejerías de balcones.

Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 9. Finca 19

Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.

Plantas: 3

Altura de cornisa: Hasta 10m

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo y rejerías de balcones.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.
Manzana 17. Finca 7
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo y rejerías.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.
Manzana 19. Finca 1
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y reponer en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo y rejerías
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.
Manzana 20. Finca 6
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y reponer en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo, rejerías y recercos y molduras huecos.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar
Manzana 38. Finca 14
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 11m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y reponer en la nueva edificación: Rejerías balcones.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

En el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 28 de febrero de 2024, que sirve de base para el inicio del expediente ante la CARM de solicitud de dejar sin efecto la consideración de Bien catalogado por su relevancia cultural las seis fachadas objeto del presente expediente, se argumentaba lo siguiente:

Analizando singularmente cada una de las fachadas, podemos concluir que no acreditan los valores culturales suficientes que se han mencionado para seguir incluidas en el catálogo. Estas fachadas han perdido por completo su interés arquitectónico, histórico, artístico y arqueológico, como consecuencia por una lado de las demoliciones accidentales

21

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 22 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 22 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 22 / 40



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

acometidas tras las declaraciones de ruina inminente dictadas por los graves daños ocasionados en las mismas por los terremotos del año 2011 y por otro porque dichas fachada no poseen los valores patrimoniales tal y como se justifica en el cuerpo de este informe para considerarlas como bienes catalogados por su relevancia cultural, considerando además que su catalogación se efectuó por la aplicación directa de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Tal y como se acredita en la documentación gráfica realizada, las fachadas enumeradas corresponden a un tipo de fachada de inmuebles simples y de sencilla configuración que no resaltan por su interés histórico ni artístico. Su valor a la hora de su catalogación viene como se ha mencionado de la Perspectiva Urbanística Catalogada con el fin de mantener y salvaguardar la Perspectiva que representa y la visión de conjunto de dicha vista, lo que sin duda se puede conseguir con la aplicación de la normativa del PEPRI para edificaciones de obra nueva.

La construcción de estos inmuebles no tiene interés artístico alguno (salvo los elementos singulares mencionados) ni, por supuesto, arquitectónico – vivienda unifamiliar construida antes de 1900 como se menciona en la ficha del Catálogo del PEPRI. Además, las fachadas mantenidas han sido ejecutadas y alteradas en varias fases. Las fachadas mencionadas no se caracterizan por una homogeneidad manifiesta de sus características originales:

- Interés Tipológico: Las 6 fachadas no cuentan con un interés tipológico apreciable, siendo una clase de vivienda unifamiliar popular de menor valor en entornos urbanos. Se trata de viviendas simétricas estandarizadas sin características diferenciadoras ni destacables.
- Valor Ambiental: el valor ambiental de las fachadas ha desaparecido al haberse construido en sus medianeras edificaciones modernas que alteran y desvirtúan el mismo.
- Materiales, color, textura: la degradación del aspecto de las fachadas que ha originado los continuas reparaciones y consolidaciones provisionales con grandes diferencias a los originales. Incluso, difieren ampliamente con las características de material, color y textura que marca la normativa del PEPRI. Además hay que tener en cuenta las alteraciones ocasionados por los apeos provisionales para la demolición accidental como consecuencia de los daños de los terremotos.
- Soluciones constructivas:
 - Coronación: la coronación de estas fachadas en la mayor medida se ha perdido, en muchas ocasiones se resuelve con espuma de poliuretano que desvirtúa la imagen.
 - Jambas y dinteles: Las jambas y dinteles solo presentan interés morfológico, pero sin mayor interés constructivo a la hora de realizarlas. Además, muchas de ellas sufren ataques de xilófagos y húmedas que las hacen imposibles de recuperar.
 - Cuerpos Volados: Las fachadas mencionadas cuentan con esta característica que como en cualquier otra edificación puede destacar, sin mayor interés en cuanto a su protección o no.
- Soluciones ornamentales:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANISTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

- o **Carpinterías:** Las carpinterías que quedan de las fachadas se encuentran altamente deterioradas por la acción de los xilófagos y la humedad resultando difícil su recuperación. No poseen elementos ornamentales o artísticos (como tallas manuales) dignas de mención.
- o **Rejerías:** En su mayoría, se trata de elementos industrializados y no de forja por lo que su interés artístico es nulo. Ha perdido la mayor parte de su sección debido a la falta de protección frente a la oxidación.
- o **Aplacados:** Los aplacados han sido alterados, colocando aplacados modernos industrializados que no merecen ningún interés artístico en sí mismo.
- o **Hornacina:** En la esquina de la manzana 4 de la finca 12, existe el único elemento destacable por su talla en la piedra, la hornacina. Se observa una hornacina tallada cuyo detalle comienza a perderse. Este elemento debe conservarse y reubicarse en la misma posición ya que se ha observado que se puede retirar y consolidar.
- o **Recercados huecos:** En la manzana 20 de la finca 6, observamos la existencia de un recercado de los huecos cuyo interés arquitectónico resalta sobre el resto. Se trata de recercos de piedra natural que adornan los huecos de la fachada del 1º y 2º nivel. Este elemento debe retirarse y conservarse.
- **Interés paisajístico:**
 - o **Incidencia Visual/Perspectiva:** Como hemos mencionado, el verdadero valor de las fachadas incide sobre su Perspectiva Urbana. Las fachadas se encuentran rodeadas por construcciones recientes de más altura, despreciando el impacto visual que debería conservarse. Es por ello, que concluimos que a pesar de su descatalogación, la sustitución de las nuevas fachadas debe conservar la Perspectiva Urbana que fue argumentada para su Catalogación, conservándose: la altura de las fachadas, altura de cornisa, disposición de huecos, espesor de fachada, cubierta, elementos singulares y demás aspectos que analizamos en la fichas del anexo.
 - o **Interés Cultural:** Las 6 fachadas no poseen ningún interés cultural, en cuestión, siendo destinadas únicamente a viviendas durante su vida útil.

El artículo 226 del URPI-1, establece lo siguiente:

Artículo 226.-

Obra nueva.- Sustitución total de un inmueble carente de interés, ó en situación irrecuperable, por otro de nueva planta. En estos casos se definen expresamente todas las condiciones de edificabilidad del nuevo edificio (alturas y fondos edificables, cubiertas, sótanos, medianerías, etc.), así como la obligación de recuperar, en su caso, algún elemento de interés puntual del edificio que se sustituye. Los elementos a conservar deberán ser integrados de forma acorde con el nuevo diseño.

23

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 24 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 24 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 24 / 40



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

En la solicitud de licencia de obra nueva se incluirá, además de los documentos técnicos exigidos a los proyectos, alzado del tramo o tramos de manzana a los que dé fachada el edificio y documentación fotográfica que sirva de base para la justificación de la solución propuesta en el proyecto.

Por tanto, de conformidad con las justificaciones propuestas, se propone modificar la ficha del Tomo II de la Normativa del Plan General, incluyendo un nuevo párrafo en el apartado de "Condiciones específicas" de la ficha del URPI-1

La ficha del URPI-1 del Plan General modificada que se propone:

PLANEAMIENTO INCORPORADO		URPI-1
PLANEAMIENTO EN DESARROLLO Y MODIFICACIONES		
Denominación	Aprobación definitiva	
Plan Especial de Protección y Reforma Interior Recinto Histórico Artístico (PEPRI) (EX. 90.11.01)		18-04-00 (B.O.R.M)
DETERMINACIONES PARTICULARES		
Iniciativa de planeamiento	Pública	
Calificación	Residencial	
Ordenanza de aplicación	O.1-CASCO	
CONDICIONES ESPECIFICAS		
En la Manzana 42, Finca 1, quedan permitidos los siguientes usos:		
➤ Garaje-aparcamiento. ➤ Oficinas, en planta baja, ligada o no a planta 1ª o semisótano, y en planta 1ª o superiores en edificios con otros usos. ➤ Comercial, en planta baja, categorías a y b. ➤ Hostelería, en planta baja, con aforo tipos I y II. ➤ Otros servicios terciarios, en planta baja, con aforo tipos I y II. ➤ Residencial: apartamento-vivienda colectiva.		
En la Semimanzana 4, Fincas 1, 2, 3, 16 y 17; Manzana 82, Finca 1; Manzana 3, Fincas 1, 2, 3, 4 y 5; Manzana 2, Fincas 1 a 11 y Manzana 1, todas las fincas, quedan permitidos los siguientes usos:		
➤ Garaje-aparcamiento. ➤ Dotaciones promovidas por las Administraciones Públicas. ➤ Espacios libres y zonas verdes.		
En la Manzana 37, Fincas 1 a 10, quedan permitidos los siguientes usos:		
➤ Garaje-aparcamiento. ➤ Dotaciones promovidas por las Administraciones Públicas.		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANISTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail:urbanismo@lorca.es

De conformidad con la Resolución de fecha 2 de octubre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia para dejar sin efecto la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural de seis inmuebles demolidos a causa del terremoto en los que únicamente permanece la fachada, ubicados en el casco histórico de Lorca, publicada en el BORM de fecha 17 de octubre de 2025, las Fincas que se relacionan a continuación no cuentan con grado de catalogación siendo las actuaciones permitidas las que a continuación se especifican:

Manzana 4. Finca 11.
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas:3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17 m
Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Rejerías balcones.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 4. Finca 12.
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Hornacina esquinera, sillares pétreos en esquina y rejerías.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 9. Finca 18
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo y rejerías de balcones.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 9. Finca 19
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo y rejerías de balcones.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 17. Finca 7
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo y rejerías.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 19. Finca 1
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y reponer en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo y rejerías
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 20. Finca 6
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y reponer en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo, rejerías y recercos y molduras huecos.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyco
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

Manzana 38. Finca 14
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 11m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y reponer en la nueva edificación: Rejerías balcones.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

MEMORIA DE GESTION. TOMO IV DEL P.G.

El Tomo IV del Plan General de Lorca recoge la Memoria de Gestión del Plan General.

La presente modificación, no supone alteración alguna de dicho documento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

NORMATIVA URBANÍSTICA DEL PLAN GENERAL

La presente modificación, propone una modificación de la ficha del URPI-1 para especificar la eliminación del Grado de Protección y definir las actuaciones permitidas de los inmuebles afectados por la Resolución de fecha 2 de octubre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia para dejar sin efecto la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural de seis inmuebles demolidos a causa del terremoto, ubicados en el casco histórico de Lorca, publicada en el BORM de fecha 17 de octubre de 2025.

PLANEAMIENTO INCORPORADO	URPI-1
--------------------------	--------

PLANEAMIENTO EN DESARROLLO Y MODIFICACIONES	
Denominación	Aprobación definitiva
Plan Especial de Protección y Reforma Interior Recinto Histórico Artístico (PEPRI) (EX. 90.11.01)	18-04-00 (B.O.R.M)

DETERMINACIONES PARTICULARES	
Iniciativa de planeamiento	Pública
Calificación	Residencial
Ordenanza de aplicación	O.1-CASCO

CONDICIONES ESPECÍFICAS
En la Manzana 42, Finca 1, quedan permitidos los siguientes usos: ➤ Garaje-aparcamiento. ➤ Oficinas, en planta baja, ligada o no a planta 1ª o semisótano, y en planta 1ª o superiores en edificios con otros usos. ➤ Comercial, en planta baja, categorías a y b. ➤ Hostelero, en planta baja, con aforo tipos I y II. ➤ Otros servicios terciarios, en planta baja, con aforo tipos I y II. ➤ Residencial: apartamento-vivienda colectiva.
En la Semimanzana 4, Fincas 1, 2, 3, 16 y 17; Manzana 82, Finca 1; Manzana 3, Fincas 1, 2, 3, 4 y 5; Manzana 2, Fincas 1 a 11 y Manzana 1, todas las fincas, quedan permitidos los siguientes usos: ➤ Garaje-aparcamiento. ➤ Dotaciones promovidas por las Administraciones Públicas. ➤ Espacios libres y zonas verdes.
En la Manzana 37, Fincas 1 a 10, quedan permitidos los siguientes usos: ➤ Garaje-aparcamiento. ➤ Dotaciones promovidas por las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdwtXU0shaU=

Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyco

Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail:urbanismo@lorca.es

De conformidad con la Resolución de fecha 2 de octubre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia para dejar sin efecto la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural de seis inmuebles demolidos a causa del terremoto en los que únicamente permanece la fachada, ubicados en el casco histórico de Lorca, publicada en el BORM de fecha 17 de octubre de 2025, las Fincas que se relacionan a continuación no cuentan con grado de catalogación siendo las actuaciones permitidas las que a continuación se especifican:

Manzana 4. Finca 11.
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas:3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17 m
Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Rejerías balcones.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 4. Finca 12.
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Hornacina esquinera, sillares pétreos en esquina y rejerías.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 9. Finca 18
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo y rejerías de balcones.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 9. Finca 19
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo y rejerías de balcones.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 17. Finca 7
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y adaptar en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo y rejerías.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 19. Finca 1
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y reponer en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo y rejerías
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

Manzana 20. Finca 6
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 10m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y reponer en la nueva edificación: Sillares pétreos en zócalo, rejerías y recercos y molduras huecos.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

Manzana 38. Finca 14
Actuación permitida: demolición fachada y Obra Nueva.
Plantas: 3
Altura de cornisa: Hasta 11m
Fondo máximo: 17
Elementos a conservar y reponer en la nueva edificación: Rejerías balcones.
Resulta obligatoria la excavación arqueológica de solar.

La vigencia de la normativa es indefinida en conformidad con el Plan General Municipal de Ordenación de Lorca.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

PROGRAMA DE ACTUACION.

El Tomo V del Plan General de Lorca recoge el Programa de Actuación.

La presente modificación, no supone alteración alguna de dicho documento.

ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO

La presente modificación, no supone alteración alguna de dicho documento.

Lorca, Abril de 2026

La Jefa de Servicio de Planeamiento y Técnico de Administración General
Gestión Urbanística Servicio de Planeamiento y Gestión

Fdo. María del Sagrado Corazón García Fdo. Juan de la Cruz Arcas Jodar
Martínez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

ANEXOS

ANEXO 1: RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CARM DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025 (BORM 17 DE OCTUBRE DE 2025) E INFORME DE FIRMEZA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANISTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail:urbanismo@lorca.es

ANEXO 2: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE FEBERO DE 2026

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANISTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail:urbanismo@lorca.es

ANEXO 3. INFORME SECTORIALES DE LA MODIFICION DEL PLAN GENERAL N°83

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnaK+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

ANEXO 4. TITULARES CATASTRALES

.-CALLE TINTES - Manzana 4. Finca 11 y 12

MANZANA	4	FINCA	11 y 12
DIRECCIÓN	C/ Los Tintes esquina Puerta de San Ginés		
REF.CATASTRAL	5012811XG1751A00011IK		
FINCA REGISTRAL	13.190		
Propietarios			
Construcciones Jesús Úbeda S.L.			
REF.CATASTRAL	5012811XG1751A0003PB		
FINCA REGISTRAL	16.211		
Propietarios			
Rosa Moreno Gázquez			
María Jesús Moreno Gázquez			
REF.CATASTRAL	5012811XG1751A0002OL		
FINCA REGISTRAL	16.211		
Propietarios			
Adelina Cifuentes Romera			
Ana Cifuentes Romera			
Hortensia Cifuentes Romera			
Juana María Cifuentes			

34

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 35 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 35 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 35 / 40

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnaK+uKUVmdWtXU0shaU=

Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0

Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

.-CALLE CAVA - Manzana 9. Finca 18 y 19

MANZANA	9	FINCA	18
DIRECCIÓN	C/ Cava 44		
REF.CATASTRAL	4911718XG1741B0001MM		
FINCA REGISTRAL	44.898		
Propietario	Cava 50 Lorca, S.L.		

MANZANA	9	FINCA	19
DIRECCIÓN	C/ Cava 46		
REF.CATASTRAL	4911719XG1741B0001OM		
FINCA REGISTRAL	20.254		
Propietarios	Cava 50 Lorca, S.L		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=

Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0

Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

. CALLE LEONES - Manzana 17. Finca 7

MANZANA	17	FINCA	7
DIRECCIÓN	C/ Leones		
REF.CATASTRAL	4910607XG1741B0001AM 4910607XG1741B0002SQ 4910607XG1741B0003DW 4910607XG1741B0004FE 4910607XG1741B0005GR		
FINCA REGISTRAL	20.506		
Propietarios	SUVILOR, S.A.		
REF.CATASTRAL	4910607XG1741B0006H		
FINCA REGISTRAL	20.505 FR		
Propietarios	SUVILOR, S.A.		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

. CALLE ABAD DE LOS ARCOS - Manzana 19. Finca 1

MANZANA	19	FINCA	1
DIRECCIÓN	C/ Abad de Los Arcos 6		
REF.CATASTRAL	4810001XG1741B0002AQ		
FINCA REGISTRAL	12.869/Bis		
Propietarios			
José García Pérez			
Rosario Guillen Ruiz			
REF.CATASTRAL	4810001XG1741B0001PM		
FINCA REGISTRAL			
Propietarios			
Soledad Paredes Abellán			
Ramón Mateo Paredes			
María Isabel Mateo Paredes			
María Mateo Caro			
Cristina Mateo Caro			

37

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 38 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 38 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 38 / 40

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

. CALLE SANTIAGO - Manzana 20. Finca 6

MANZANA	20	FINCA	6
DIRECCIÓN	C/ Santiago		
REF.CATASTRAL	4810021XG1741B0001ZM		
FINCA REGISTRAL	8.054		
Propietarios			
Manuel Alcaraz Garcia			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo: JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local

ID DOCUMENTO: h69VKE12fk
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: +0YEn4ocnak+uKUVmdWtXU0shaU=
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica

ID DOCUMENTO: Ihs3RPuyc0
Verificación código: https://www.portalcudadano.lorca.es/verifica



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced - 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: urbanismo@lorca.es

. CALLE MARTIN PIÑERO – Manzana 38. Finca 14

MANZANA	38	FINCA	14
DIRECCIÓN	C/ Martín Piñero 7 y 9		
REF.CATASTRAL	4708313XG1740H0001QF		
FINCA REGISTRAL			
Propietarios			
Ayuntamiento de Lorca			

39

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS JÓDAR JUAN DE LA CRUZ	23-06-2026 10:59:51
GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN	23-06-2026 11:00:28

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 40 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	23-06-2026 11:08:17

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 40 / 40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	13-07-2026 12:25:23

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

Página: 40 / 40

DILIGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO AYUNTAMIENTO DE LORCA 29-06-2026. Fdo. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, Director Actal. Oficina Gobierno Local